



Colonia Tirolesa, 10 de Agosto de 2022.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

Que la Escuela Hipólito Navarro requiere una ayuda económica para poder solventar gastos del personal de limpieza, considerando que el ciclo lectivo comenzó de manera presencial con un escenario de pandemia mundial es requisito indispensable cumplir con todos los parámetros de limpieza y sanitización establecidos;

Que dicha institución educativa retoma sus actividades en febrero de 2022 y es de mucha importancia para la zona, siendo el mantenimiento de la limpieza del edificio clave para la continuidad de las clases en correcto orden;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


Art. 1º: Otorgar un subsidio por única vez a la Escuela Hipólito Navarro de la zona del Vergel, de nuestra localidad, por la suma de **\$9.000 (nueve mil pesos)** para el mes de **Julio** y la suma de **\$12.000 (pesos doce mil)** de forma mensual y consecutiva, para cubrir tareas de limpieza del centro educativo desde **01/08/2022** hasta el **30/12/2022** inclusive, siendo esta ayuda imputada de la partida I-1-III-17 del presupuesto municipal

Art. 2º: Pase el presente a Contaduría para su ejecución

Art. 3º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 098/2022


LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA